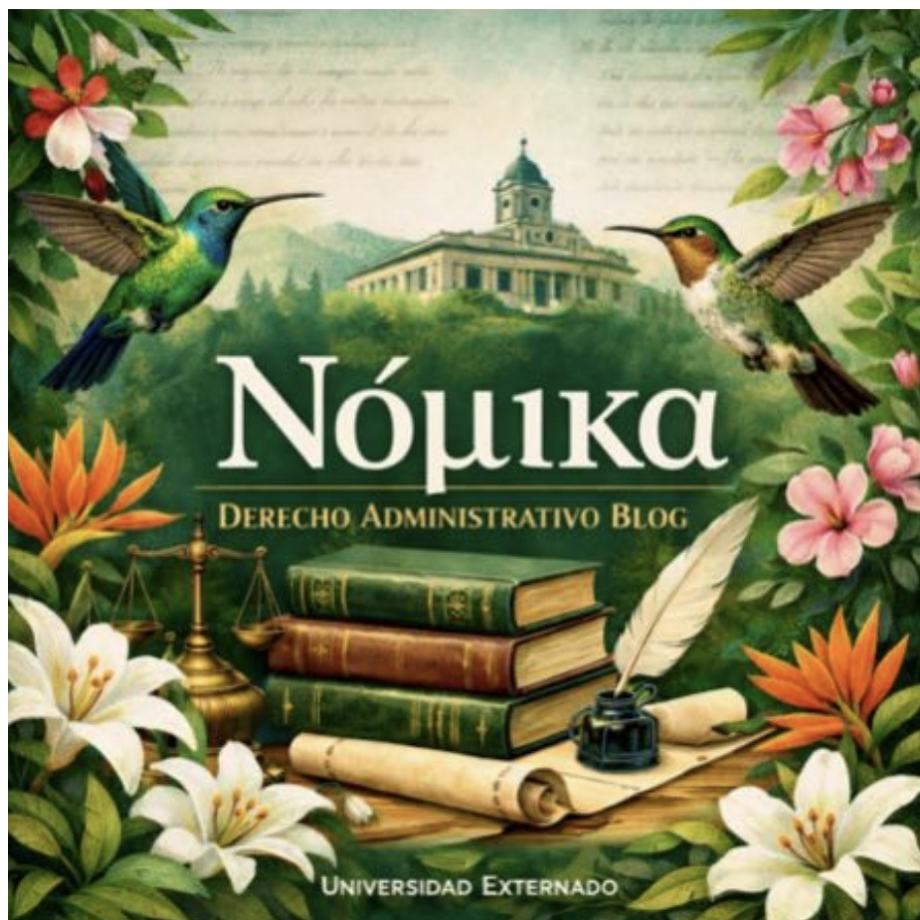




REGLAMENTO

Universidad Externado de Colombia

Bogotá D. C.
2026

Hernando Parra Nieto

Rector

Emilssen González de Cancino

Decana de la Facultad de Derecho

Bernardo Carvajal Sánchez

Director del Departamento de Derecho Administrativo

Departamento de Derecho Administrativo

Universidad Externado de Colombia

Bogotá D. C., 2026

CONTENIDO

Generalidades.....	1
Reglas de la convocatoria.....	2
Con respecto al contenido.....	4
Requisitos formales.....	6
Reglas de citación.....	7
Vigencia y modificaciones.....	8

GENERALIDADES

Nómika es el Blog del Departamento de Derecho Administrativo (en adelante, el “Departamento”) de la Universidad Externado de Colombia (en adelante, la “Universidad”). En este reglamento se hará referencia a él, indistintamente, como el Blog o Nómika.

Las opiniones y puntos de vista expresados en el Blog son de exclusiva responsabilidad de los autores de cada “Entrada” y no representan ni los puntos de vista de la Universidad ni los del Departamento. Se autoriza la reproducción de cualquier parte de los contenidos divulgados solamente con fines educativos, siempre que se cite la fuente. El Blog garantizará la libertad de expresión, pero velará por que los escritos no contengan informaciones injuriosas o falsas contra un individuo, un grupo de individuos u organizaciones.

Cada escritor es responsable ante la ley y ante terceros por el contenido de sus divulgaciones. Ni la Universidad ni el Departamento pueden tenerse como responsables de dichos contenidos.

El Blog tiene como propósito ser un espacio de interacción académica y jurídica en el que alumnos y docentes de todas las universidades tengan la posibilidad de publicar breves artículos en los que planteen su opinión respecto de las temáticas de actualidad del derecho administrativo seleccionadas por el Departamento. En vista de que el propósito del Blog es ofrecer un espacio con menos rigor formal, con el fin de otorgar una mayor libertad a los escritores en la selección de la metodología, las únicas exigencias para los escritos serán las planteadas en este reglamento.

Los autores únicamente podrán publicar Entradas. Los demás productos de Nómika no son de libre acceso.

El canal de acceso a Nómika es el correo electrónico monitores.deradm@uexternado.edu.co.

REGLAS DE LA CONVOCATORIA

1. El Blog del Departamento de Derecho Administrativo ofrece a todos aquellos interesados en la publicación de entradas la posibilidad de escoger entre las siguientes líneas de publicación:
 - Contratación Estatal
 - Fundamentos del Derecho Administrativo y de la Función Pública
 - Procedimiento y Justicia Administrativa
 - Responsabilidad Extracontractual del Estado
 - Derecho Administrativo Económico
 - Ciudad y Territorio
 - Innovación y Mutaciones de la Administración Pública
 - Derecho Administrativo Sancionatorio
2. El escritor puede proponer, de acuerdo con la temática, en qué línea de publicación desea que se publique su entrada, sin perjuicio de que el Comité Editorial pueda publicarla discrecionalmente en otra línea.
3. En caso de que el escritor no haya especificado la línea de publicación, corresponderá al Comité Editorial clasificar la entrada de acuerdo con su contenido.
4. Las fechas de entrega serán preestablecidas y publicadas en el calendario del Blog.
5. Periódicamente, cerca del vencimiento de las fechas de entrega, el Departamento promocionará el Blog haciendo uso de sus medios oficiales de difusión y señalando:
 - la fecha para presentar el escrito;
 - el correo electrónico o medio virtual para su remisión;
 - la fecha ordinaria de publicación;
 - la remisión a los requisitos y condiciones del presente reglamento.

Adicionalmente, de acuerdo con la cantidad de escritos presentados y su complejidad, el Departamento señalará si es necesario un periodo de tiempo adicional para la evaluación y aceptación de los escritos seleccionados para ser publicados.

-
6. Los criterios de selección, además de los requisitos formales previstos en este reglamento, serán la rigurosidad empleada y la calidad argumentativa del texto que se postula.
 7. Una vez se cierre la fecha preestablecida de entrega, los escritos recibidos se someterán a la valoración del Comité Editorial, el cual estará integrado por todo el equipo de monitores del Departamento y por un profesor del mismo. Corresponde al Comité Editorial aceptar los trabajos que serán publicados y modificar el presente reglamento.
 8. En esta fase se seleccionarán las propuestas que cumplan con los criterios de presentación y selección de trabajos. Los miembros del Comité Editorial podrán solicitar a los autores que hagan los ajustes necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares del Blog.
 9. En todo momento, el Departamento se reservará el derecho de divulgar, mantener divulgada o retirar una Entrada del Blog.

CON RESPECTO AL CONTENIDO

- 10.** Los autores deben cumplir con los requisitos de publicación solicitados por el Blog, garantizar la originalidad de sus trabajos y evitar el plagio u otras malas prácticas en su elaboración.
- 11.** El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa es válido únicamente en los siguientes términos:
- Para investigar: el autor podrá servirse de ellas en la búsqueda y exploración de fuentes, siempre y cuando cumpla con la máxima diligencia de verificación, de manera que toda fuente, cita o dato obtenido sea contrastado directamente con el documento original.
 - Para redactar: su uso se admite única y exclusivamente para corregir asuntos formales, entendidos como la ortografía, la puntuación y la sintaxis, y siempre que dicha corrección no sea sustitutiva de la voz del autor.

Bajo ningún punto de vista la Entrada podrá ser producida en su totalidad por una herramienta de inteligencia artificial generativa. En esa medida, la originalidad del escrito resulta indispensable.

- 12.** El Departamento no divulgará o, si fuere el caso, eliminará las Entradas que no respeten los presentes términos y condiciones, que contengan material pornográfico, que inciten a la violencia o que sean utilizadas para cometer actos ilícitos, engañosos, malintencionados o discriminatorios.
- 13.** El autor se abstendrá de divulgar Entradas que involucren:
- Contenidos con los que se ataque, descalifique, falte a la verdad o difame, directa o indirectamente, a una persona, a un grupo de personas o a una institución, salvo que se trate de una crítica constructiva que pretenda ser objeto de discusión y cuyo ánimo y finalidad sean de carácter puramente académico.
 - Contenidos que no satisfagan los objetivos académicos e informativos que persigue el Blog.
 - Contenidos cuyo lenguaje sea grosero, irrespetuoso, inapropiado, inoportuno o impertinente y que, en consecuencia, sean contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
 - Contenidos que invadan la privacidad de terceros.

-
- Contenidos agresivos o amenazantes, que incentiven la comisión de actos ilícitos, que soliciten o publiciten la captación de dineros del público o que se encuentren proscritos por la ley.
14. La utilización y divulgación de imágenes, videos, reproducciones de obras de arte o vínculos visuales, así como de cualquier tipo de obra audiovisual o escrita, estarán sujetas a la normatividad sobre derechos de propiedad intelectual, por lo cual el Departamento se abstendrá de divulgar Entradas cuyo contenido no respete dichos derechos.
 15. El autor se compromete a abstenerse de divulgar datos personales o sensibles en los términos de la Ley 1581 de 2012 —o de la norma que haga sus veces— y de la jurisprudencia constitucional colombiana en esta materia, para lo cual deberá contar con la autorización previa del titular de dicha información o con cualquier otro requisito prescrito en la ley que sea necesario para dicha divulgación.
 16. La divulgación de las Entradas en el Blog queda supeditada a la decisión del Comité Editorial, que valorará tanto su pertinencia como su contenido a la luz de estos términos y condiciones, de la finalidad educativa que se persigue con el Blog y de los valores que inspiran y fundan la Universidad.
 17. El autor, una vez solicite al Comité Editorial la divulgación de una Entrada, declara incondicionalmente que su contenido es de su total autoría y autoriza al Departamento el uso de esta para incluirla, editarla, divulgarla, distribuirla y difundirla en el Blog, sin que ello implique una transferencia o cesión de los derechos patrimoniales del autor. Dentro de las facultades de uso enunciadas, el Departamento es libre de servirse de redes sociales como Facebook, X (antes Twitter), LinkedIn, TikTok, Instagram u otras. La difusión de la Entrada no tendrá remuneración, dado el carácter académico del Blog.
 18. Todo autor está sujeto, además, a los términos y condiciones de uso y a las políticas de privacidad establecidas en la página web www.uexternado.edu.co/esp/politicas/privacidad.html.
 19. El autor, una vez solicite al Comité Editorial la divulgación de una Entrada, acepta incondicionalmente todos estos términos y condiciones.

REQUISITOS FORMALES

20. Los trabajos deben ser remitidos en medio magnético, en formato .doc (Word), en fuente Times New Roman tamaño 12.
21. Los artículos, las notas y las discusiones no deben superar las 5.500 palabras en su contenido.
22. Todos los artículos deben incluir, al final, una sección con las referencias bibliográficas de obras generales y especializadas, documentos de interés y fuentes jurisprudenciales utilizadas.
23. El autor puede aportar un breve extracto de su hoja de vida, no superior a 30 palabras.

REGLAS DE CITACIÓN

24. Las referencias bibliográficas de libros y, en general, de investigaciones deberán ir en nota al pie de cada página, indicando el nombre del autor en minúsculas, su apellido en mayúsculas, el título del libro o publicación, la ciudad o lugar de edición seguida de dos puntos, el nombre de la editorial, la indicación de si se trata de una edición distinta a la primera o de si pertenece a alguna colección, y el año de publicación. Por último, el número de la página o páginas que se están citando, con la abreviatura “p.”. A manera de ejemplo:

| Jorge Iván RINCÓN CÓRDOBA, *Derecho administrativo laboral*, Bogotá:
Universidad Externado de Colombia, 2011, p. 440.

25. Los apartes de la bibliografía deberán ir en orden alfabético, en la sección de bibliografía ubicada al final del documento, indicando el apellido del autor en mayúsculas, seguido del nombre del autor en minúsculas, el título del libro o publicación, la ciudad o lugar de edición seguida de dos puntos, el nombre de la editorial, la indicación de si se trata de una edición distinta a la primera o de si pertenece a alguna colección, y el año de publicación. No es necesario incluir el número de páginas.
26. Frente a los documentos distintos de los libros —tales como sentencias, normas, artículos de revista, documentos oficiales o recursos disponibles en internet— no se exige un formato de citación determinado; únicamente se debe garantizar la posibilidad de verificación por parte del lector.

VIGENCIA Y MODIFICACIONES

27. El presente reglamento podrá ser modificado por el Comité Editorial. Estos términos y condiciones están sujetos a cambios o modificaciones sin previo aviso.
28. El presente reglamento rige a partir del 25 de agosto de 2026 y sustituye las versiones anteriores.

Nόμικα

— BLOG DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO —

Departamento de Derecho Administrativo
Universidad Externado de Colombia
Bogotá D. C., 2026